

*Cédula de emplazamiento*

III.E.2669

En virtud de lo acordado en Menor C. 275 de 1.993 a instancia de María y Martina Riaño Garnica contra otros y contra VICTOR RIAÑO GARNICA, se manda emplazar a éste para que en el término de DIEZ DIAS comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a VICTOR RIAÑO GARNICA expido el presente en Haro, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

*Sentencia*

III.E.2678

En virtud de lo acordado en autos de Juicio Ejecutivo nº 233/94, a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA representado por el Procurador D<sup>a</sup> ANA NAVARRO MARIJUAN contra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ROSARIO GARCIA BESGA Y D. PEDRO ARCE PEREZ y contra la esposa de este a los efectos del artículo 144 del R.H. sobre reclamación de cantidad se ha dictado la siguiente:

“SENTENCIA.— En Haro, a diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. Susana Valdemoros Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta Villa, han visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 233/94 promovidos por Caja de Ahorros de La Rioja, representado por el Procurador Ana Navarro Marijuan, y dirigido por el Letrado José M<sup>a</sup> Combarros Villanueva contra M<sup>a</sup> Rosario Garcia Besga y Pedro Arce Pérez declarados en rebeldía; y ...— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a MARIA ROSARIO GARCIA BESGA Y PEDRO ARCE PEREZ; y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, o sea la cantidad de 221.956 pesetas, importe del principal, comisión intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, y que será notificada al demandado rebeldía en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley Procesal Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de notificación a María Rosario García Besga, en Haro a 22 de Octubre de 1994.— La Juez Stta.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE ESTELLA***Edicto*

III.E.2656

DON FERMIN GOÑI IRIARTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ESTELLA Y SU PARTIDO.

HACE SABER: Que en este Juzgado y con el número 287 de 1.994, se tramitan autos de Juicio de menor cuantía instados por D<sup>a</sup> María Carmen Aramendia González, contra otros y D. Santos López Hijazo, mayor de edad, soltero, industrial y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle Doctores Castroviejo 7-5º, en cuyos autos y dado el actual desconocido paradero de dicho demandado se ha acordado citar por medio del presente y en consecuencia, se cita al demandado D. Santos López Hijazo, a fin de que comparezca en los autos expresados en plazo de diez días, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar, continuando el juicio en su rebeldía.

Dado en Estella a 19 de octubre de 1994.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE VALLADOLID***Edicto*

III.E.2657

DON JOSE LUIS ANTON BLANCO, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE VALLADOLID.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo Nº 445/92-A, seguido a instancia de “El Corte Inglés S.A.”, representado por el Procurador Sr. Muñoz Santos C. y asistido del Letrado Sr. Mingo Hidalgo, contra D. Jose Ramón Ortega Cerezo, sobre reclamación de cantidad, cuantía 227.706 pesetas de principal y 150.000 pesetas de intereses y costas; en el cual se ha celebrado subasta sobre un único lote, ordenador amstrad, valorado en 50.000 pesetas, solo participó el Procurador de la parte actora, ofreciendo la suma de 1.000 pesetas no cubriendo el tipo, se suspende la aprobación del remate, para hacerlo saber al deudor, quien dentro e NUEVE DIAS, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el art. 1.500 de la L.E.C.

Para que conste y sirva de notificación al ejecutado, DON JOSE RAMON ORTEGA CEREZO, cuyo último domicilio conocido es en Logroño, calle Plaza Uno de Mayo nº 17-1º,C, expido el presente en Valladolid, a 18 de octubre de 1994.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

**CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS**

*Contratación directa para: “ADQUISICION DE SUMINISTROS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE LA RIOJA”. Expediente Nº 04-3-3.3-032/94*

IV.A.1350

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, convoca la siguiente contratación directa.

Objeto: “ADQUISICION DE SUMINISTROS MUSICALES PARA EL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MUSICA DE LA RIOJA”

Presupuesto de contrata: Un millón de pesetas (1.000.000,-Ptas)

Plazo de entrega: Dos (2) meses.

Presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 29 de noviembre de 1994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

El Pliego de bases, se halla a disposición de los interesados en la sección de Interior y Asuntos Generales - Area de contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de noviembre de 1994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de “ADQUISICION, TRASLADO Y COLOCACION DE CASETAS CUBRE-PAPELERAS”. Expediente nº 03-4-2.1-022/94*

IV.A.1239

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno con fecha 21 de junio de 1.994, ha resuelto la adjudicación por contratación directa del suministro de referencia, al no haberse presentado ofertas en el concurso, a favor de:

D. ANTONIO SALINAS BAÑOS, por el importe de su proposición de: un millón ciento cuarenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas (1.148.850,-Ptas.), por ser la oferta mas ventajosa para la Administración.

Logroño, 18 de octubre de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: “ACONDICIONAMIENTO DE LA CTRA. LR-132, TRAMO DE LA N-124 A LA TRAVESIA DE BRIÑAS”. Expediente nº 09-1-2.1-007/94*

IV.A.1240

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 5 de octubre de 1994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: ASFALTOS DE SAN FELICES, S.A., por el importe de su proposición de: treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil seiscientos dieciséis pesetas (38.193.616,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 21 de octubre de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M<sup>a</sup> López Sáenz.

*Adjudicación de la contratación de las obras: “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE DIVERSAS CARRETERAS DE LA RIOJA”. Expediente nº 09-1-2.1-011/94*

IV.A.1241

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 4 de octubre de 1.994, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la empresa: SEÑALIZACIONES MURO, S.A., de acuerdo con su oferta variante que incluye mejoras en la realización de las obras, por el importe de su proposición de: treinta millones setenta y siete mil setecientas doce pesetas (31.077.712,-Ptas.) por ser la oferta más ventajosa para la Administración.